



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00272 00
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	ENRUTAMOS S.A.S.
Demandado	BANCO DE OCCIDENTE S.A.S.
Decisión	No tiene en cuenta notificación

En el memorial que antecede, la parte actora allega constancia de remisión de notificación por aviso, no obstante, dicha comunicación no es suficiente para la debida integración del contradictorio, por cuanto no se aportó constancia de entrega de la mencionada comunicación. En tal sentido, se requiere a la parte interesada para que surta la notificación por aviso en debida forma.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de88ac59accf5aa63418820e62831165d2dd0cee27b5398440926a467b722162**

Documento generado en 05/04/2022 02:01:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>